



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Marzo nueve (9) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02021/185

No se le da trámite al recurso de Reposición y en subsidio el de apelación frente al auto que liquida costas, por extemporáneo.

La providencia se profirió el 15 de febrero de 2023, se notificó por estado el 16 de febrero de 2023, su ejecutoria transcurrió durante los días 17-20 y 21 de febrero 2023. INHABILES: 18 y 19 de febrero. El escrito mediante el cual se interpuso los recursos fue enviado el 3 de marzo de 2023, cuando ya habría cobrado firmeza dicho auto.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d3868e2115496779615e4d245754bd45a74a04962cea7c399498bb670876d60**

Documento generado en 09/03/2023 01:28:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>